



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2.008.-

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**

Sres. Concejales:

**D<sup>a</sup>. CARMEN MÁRQUEZ ADAME**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ**

**D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ**

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 11 de julio de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de febrero de dos mil ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de enero de 2.008 (extraordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA EL TALLER DE EMPLEO "CASTILLO DE LA ENCOMIENDA".-** Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

Elaborado el proyecto de Taller de Empleo "Castillo de la Encomienda", cuyo objetivo será la adecuación del entorno del edificio de la Casa fuerte de la Encomienda de la Orden de Santiago, se hace necesario adoptar acuerdo de aprobación del proyecto y la memoria, así como solicitar de la Consejería de Igualdad y Empleo la aprobación de dicho proyecto y la concesión de la correspondiente subvención.

Por ello, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2.007, la adopción del acuerdo siguiente:

1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Empleo "Castillo de la Encomienda", tal como aparecen redactados.

2.- Solicitar de la Consejería de Igualdad y Empleo la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.

3.- Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Igualdad y Empleo.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-** No hubo asuntos urgentes que tratar.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-""**

Vº Bº  
EL ALCALDE